

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FICHA EJECUTIVA DE EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión Documental
Dependencia responsable del proceso	Secretaría General
Líder del proceso	Dr. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 15/noviembre/2015 al /15/noviembre/2016

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22 y para este caso específicamente las herramientas de la Cibernética Organizacional y Sistema Viable

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La entidad en la actualidad posee Tablas de Retención Documental (TRD) actualizadas. Por la metodología utilizada, Control Interno evidenció la participación de los servidores y contratistas en el ejercicio de construcción, también se realizaron eventos de sensibilización en el uso y aplicación de las TRD. No obstante, esta auditoría recomienda que se intensifique el proceso de sensibilización y capacitación del talento humano en temas de la gestión documental.

Se evidenció la falta de procesos comunicativos y participativos efectivos entre la Secretaría General (vía el proceso de gestión documental) y la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (relacionada con la implementación del modelo de seguridad en la información). En efecto, Control Interno en el informe a la citada Subdirección señaló que los procesos tecnológicos usados institucionalmente y las directrices en materia de gestión documental requieren de ser armonizadas.

Por otra parte, Control Interno evidencia que existe debilidad entre el proceso de gestión documental y aquellos que deberían soportar la gestión de la calidad. En efecto, el control a los documentos y a los registros, como lo pertinente a los listados maestros son espacios que no se han trabajado. Se entiende esa debilidad en la medida que el proceso de gestión de la calidad no ha sido implementado en Colombia Compra Eficiente.

En la actualidad el proceso de gestión documental posee procesos y procedimientos caracterizados, normalizados y publicados. Estos procesos se cumplen dentro de los límites normales. Tiene un mapa de riesgos adecuadamente elaborado y si bien existen algunos siniestros, ellos no son de tal magnitud que pongan en peligro el propósito del proceso. La medición se realiza de conformidad con la periodicidad establecida en la hoja de vida de los indicadores.

Se publicaron en la web institucional los documentos ordenados normativamente. En este punto Control Interno encontró que el líder del proceso no verificó que el documento programa de gestión



documental correspondiera al definitivo. Esta falta de control implicó la publicación de un documento que no reunía las condiciones normativas ni correspondía al presentado al Comité de Archivo

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

A partir de lo evidenciado en el proceso auditor y cotejado ello con los marcos normativos, administrativos y de gestión, el Experto con funciones de control interno considera que las siguientes situaciones son constitutivas de debilidad del modelo de control interno y resultado, por lo tanto, deben ser objeto de acciones correctivas por parte del líder y los partícipes de los procesos y procedimientos evaluados con el fin de subsanarlas.

El no tener un sistema de gestión de la calidad implementado en la entidad y por ende la falta de articulación con el proceso de gestión documental es una debilidad del sistema de control interno, que, si bien tiene injerencia en la Secretaria General, es responsabilidad institucional. Por esta razón y frente al riesgo que implica no tener mecanismos fuertes y estandarizados asicado a la Norma Técnica, Control Interno lo considera como una debilidad del sistema de control interno por no cumplir con lo dispuesto en la Ley 872 del 30 de diciembre de 2002, Decreto 4295 del 6 de noviembre de 2005 y los numerales 4.2; 4.2.1; 4.2.3 y 4.2.4 de la NTCGP 1000 – 2009.

Existen TRD asociadas a procesos de IDT que no están caracterizados ni normalizados, aspecto que demuestra la falta de articulación entre las dependencias, generando el no acatamiento estricto de lo dispuesto por el Archivo General de la Nación en la Circular 003 del 27 de febrero de 2015, numeral 1° literal a) número iii), que recoge lo ordenado en el Acuerdo 39 del 31 de octubre de 2002, artículo 2° inciso sexto y lo ordenado en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, artículo 2° literal e) y artículo 4° literal i).

No ejercer un control de calidad estricto entre los documentos que se solicita publicar y los realmente publicados, incluir acciones sin ser consultadas con el responsable de la función y no examinar de manera puntual el ordenamiento normativo de funciones que les son ajenas al proceso de gestión documental. En la construcción y publicación de los documentos se debe poner una dosis alta de control, sin que ello sea más gravoso que le proceso de elaboración documental mismo. Esto no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 artículo 1° inciso 1°, artículo 2° literal e) y g), artículo 4° literal g) y lo dispuesto en la Ley 872 del 30 de diciembre de 2002, Decreto 4295 del 6 de noviembre de 2005, numeral 4.2.3, literales b) y g) de la NTCGP 1000 – 2009.

De igual manera no se aplica lo dispuesto en el artículo 230, inciso segundo del Decreto - Ley 090 del 10 de enero de 2012.

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

La gestión documental es un proceso de apoyo que tiene una unión especial con el manejo de la información. En esta perspectiva, Control Interno considera como sobresaliente el interés de la Dirección y Secretario General en apoyar el proceso, aspecto que se materializa con talento humano capacitado apoyando la gestión y recursos físicos para el logro de las metas. Hoy los archivos que se están transfiriendo al archivo centralizado de gestión se notan pulcros, ordenados y no solo agradables a la vista, sino que los tiempos de recuperación de la información son adecuados. A la dependencia y a los que participan en el proceso les queda el reto de gestionar los archivos electrónicos de la misma manera que vienen haciendo con los archivos físicos



VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

El proceso de gestión documental en este periodo muestra una evolución en relación con lo evidenciado en el periodo inmediatamente anterior. El interés de la Dirección, el liderazgo del Secretario y el trabajo de los servidores y contratistas asociados al proceso se ven reflejados en ese mejoramiento.

No obstante, Control Interno evidencia que existe una falta de asociación armónica entre el proceso de gestión documental, los procesos de tecnologías relacionados con la información e incluso con el proceso de información. Colombia Compra Eficiente es una unidad organizacional que se examina desde esta perspectiva, por lo que gestiones aisladas son tomadas como costosas en términos administrativos, de oportunidad, de control, de efectividad e incluso financieras.

El proceso de gestión documental debe estar sincronizado de manera efectiva con los soportes tecnológicos y las directrices del proceso de información. No tener esta sinergia aumenta el nivel de riesgo de incumplimientos normativos, de costos de toda índole y reprocesos. Control Interno recomienda a la Dirección y a los líderes de los procesos aquí citados establecer los puntos comunes que permita optimizar los recursos de la entidad.

La gestión documental cuyo soporte es físico presenta avance y cumplimiento normativo, las metas se están logrando y ello permite fortalecer la memoria institucional. Sin embargo, una visión holística de la gestión documental debe llevar a los archivos electrónicos, aspectos que desde lo técnico tienen debilidades que fueron comunicadas en el informe a IDT y por la ausencia de un sistema de gestión de la calidad que sea integrador de las gestiones.

Existe un reto importante, es la construcción de esa gestión documental esbelta que ahora aborde los temas de soportes electrónicos, dado que la administración pública contemporáneo debe ir abandonando el papel por el uso racional y efectivo de otros soportes de información que deben ser tratados con el proceso de gestión documental.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión Administrativa
Dependencia responsable del proceso	Secretaria General
Líder del proceso	Dr. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 25/septiembre/2015 al 15/septiembre/2016

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22 y para este caso específicamente las herramientas de la Cibernética Organizacional y Sistema Viable

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Control Interno realizó una prueba de recorrido por el almacén, donde se encontró que el espacio en principio es compartido con bienes en bodega. Es necesario diferenciar la situación jurídica de cada concepto. Mientras el almacén es el lugar donde se ubican los bienes ingresados a la entidad pero que no han sido entregados a los servidores o contratistas, razón por la cual el inventario está en cabeza del almacenista o del servidor que haga sus veces.

Se encuentran equipos de cómputo que tienen ingreso desde 8 de agosto de 2016, lo que implica 12 días hábiles en Almacén. Si bien el tiempo de permanencia de estos bienes es relativamente corto, lo que Control Interno evidencia es que se han adquirido bienes de uso tecnológico que permanecen en el almacén y no son distribuidos (conectores, cables), lo que desvirtúa el sentido legal y funcional del almacén.

Tener bienes en el almacén por un tiempo más allá del estrictamente necesario (para ser distribuidos y utilizados) aumenta el riesgo de daño, deterioro e incluso obsolescencia. Además, aumenta el riesgo de pérdida de la garantía del bien, ya sea esta de tipo contractual o legal. En este último caso Control Interno se refiere a la garantía mínima que ordena la Ley 1480 de 2011. Salvo los bienes que son suministro ofimático (papelería, esferos, clips, etc.), todos los demás deben ser entregados a los servidores para su uso en concordancia con la justificación de su adquisición.

Esta situación se constituye en una debilidad del sistema de control interno que está en cabeza de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, quien adquiere los bienes siendo responsable de ponerlos en uso para minimizar el riesgo de la no optimización de bienes y el costo financiero de oportunidad por falta de uso. Lo anterior por cuanto no se da cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° literal b) y c) de la Ley 87 de 1993 y el numeral 4.1 literal d) 6.3 literal a) de la NTCGP 1000-2009 incorporada al ordenamiento jurídico mediante el Decreto 4485 de 2009, reglamentario de la Ley 872 de 2003.

Se evidencia que los bienes poseen la placa de identificación que consiste en un auto-adherible con un código de barras y un número. Sin embargo, la entidad hace un control manual del inventario institucional porque se carece del aplicativo que optimiza el sistema de código de barras para la identificación, seguimiento y control de los bienes.



los inventarios están actualizados al 2016 y durante la vigencia 2015 se realizaron para ser ingresados en la contabilidad institucional. Se realizó un arqueo al almacén donde se dejó como observación la falta de placas en los bienes. Control Interno en la prueba de recorrido verificó que este aspecto ya fue superado. Control Interno evidencia que se han adquirido las pólizas pertinentes para salvaguardar los bienes y recurso, en aquellos casos que se manejan recursos líquidos. Es aquí donde uno de estas figuras corresponde a la caja menor.

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, se evidencia que la gestión no da los requisitos para establecer debilidades de tipo estructural que afecten el sistema de control interno

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

Para Control Interno el aspecto sobresaliente se relaciona con el soporte que brinda el proceso a la gestión de los servidores de la entidad. El poder tener plataformas de trabajo adecuadas, contar con servicios que convocan la dignidad del servidor, contratista y visitante, es un soporte al clima laboral que redundará en la efectividad de la gestión. El trato amable y cortes de los servidores contribuyen con el servicio que el proceso presta.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

El proceso de Gestión Administrativa tiene una importancia que no debe ser sobresaliente en cuanto a notoriedad. En efecto, en la medida que no se tenga ruido organizacional o quejas formales sobre la gestión de este proceso es un indicador positivo, siendo este el caso en el lapso evaluado.

El proceso inicia con la recepción de bienes, adquiridos a solicitud de otros procesos, que ingresan al almacén. El ingreso legal-administrativo se efectúa de manera adecuada, aunque se evidencia que el almacén está tendiendo a ser una bodega. La diferencia radica en que el primero es la forma como un bien ingresa legalmente a la entidad y debe salir para su uso natural. Lo segundo es un acopio de bienes que son servibles, pero en un momento no están en uso.

En la génesis administrativa de la entidad se encuentra que la ubicación física del almacén debería ser pequeña, por cuanto no se mantendría allí bienes por tiempo indeterminado. De hecho, los bienes allí deberían corresponder a los de suministro que facilitan la gestión normal de los procesos. Tanto ello es cierto que por eso en la planta física ese espacio posee un volumen que responde a esa línea de gestión.

No obstante, en la prueba de recorrido realizada por Control Interno se evidenció que hay elementos usados, devueltos y nuevos en el almacén. No existe una distinción de lugares para cada uno de estos elementos y además hay bienes de tipo tecnológico que no les han dado salida de almacén.

Esta situación incrementa de manera significativa varios riesgos, el primero asociado con la optimización en el uso de los recursos institucionales, por ejemplo, los elementos de tecnología se adquieren con la justificación de ser necesarios y no son entregados. Otro riesgo está asociado con la pérdida de las garantías legales y contractuales. En la medida que un bien este en el Almacén (salvo los bienes de ofimática) sin ser entregados a quienes corresponde pueden perder la garantía de servicio y de paso prescribir las garantías mínimas legales del estatuto del consumidor.



Un tercer riesgo es deterioro del bien; el paso del tiempo puede hacer que los bienes caduquen por su fecha de vencimiento o simplemente puedan ser obsoletos. El deterioro puede ocurrir por la manipulación dentro del espacio, por ejemplo, riesgo de caída de un equipo de cómputo, de un televisor y por ende su potencial ruptura o avería, la cual no está cubierta por ninguna garantía.

Control interno encuentra una debilidad en cabeza de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, que al momento de planear las compras no evidencia el impacto de tener los bienes embodegados en el almacén. Por esa razón la debilidad se aplica a esta dependencia quien es la adquirente de esos bienes tecnológicos. Control Interno, en la evaluación a IDT y al proceso de contratación verificará los aspectos de planeación sistémica de las compras. Las fotos que soportan el informe evidencian la necesidad de este tema.

Se han realizado los inventarios y se mantienen actualizados, no obstante, el control de este procedimiento se realiza de manera manual, lo que implica riesgos que deben ser monitoreados por el líder del proceso. El código de barras con el cual se marcan los bienes no tiene ninguna funcionalidad de un sistema de código de barras.

El manejo de los recursos financieros por vía de la caja menor es constantemente evaluado mediante la técnica de arqueo, ello muestra una fortaleza en este campo y Control Interno no evidenció en el manejo de la caja menor ni en los bienes institucionales señal alguna que pudiera advertir situaciones ilegales o fraudulentas.

Si bien existe elementos básicos medioambientales, este tema muestra una debilidad en la entidad. Tener solamente una política ambiental no es suficiente para señalar que existe una gestión en este sentido. Si bien ello no lleva a una debilidad que implique una acción correctiva, debe llamar la atención de la Alta Dirección con el fin de iniciar una cultura de respeto ambiental.

Los servicios administrativos se ejecutan adecuadamente, si bien no se evidencia problemas mayores de incumplimiento, lo que recomienda Control Interno es que las pequeñas fallas que se van presentado sean atendidas con celeridad y calidad, con el fin de mantener los servicios con las calidades que el proceso acostumbro a los servidores, contratistas y visitantes de Colombia Compra Eficiente.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión Contractual
Dependencia responsable del proceso	Subdirección de Gestión Contractual
Líder del proceso	Dra. Ana Lucia Gutierrez
Periodo evaluado	Del 1/abril de 2015 a 30 de junio de 2016

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Subdirección de Gestión Contractual tiene asociados los procesos de seguimiento normativo, legislativo y judicial; Síntesis jurisprudencial del SCPC; Elaboración de manuales, guías y documentos tipo; Síntesis normativa del SCPC y Asistencia especializada.

Control Interno evidencio que todos los procesos poseen caracterización a este nivel. Sin embargo, a nivel de procedimientos solo están caracterizados los procesos de seguimiento y elaboración de manuales. Los Decretos 1599 de 2005 y 943 de 2014, relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 4495 de 2009, por medio del cual se actualiza la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica establecen como un deber de la entidad tener procesos y procedimientos. Para Control Interno carecer de esta herramienta de gestión tiene como principal implicación la ausencia de normalización de las responsabilidades, la inaplicación de buenas prácticas, el potencial costo administrativo y de calidad en la gestión de las actividades no normalizadas, además de los aspectos que en materia de tejido de proceso y agregación en la cadena de valor se puedan presentar.

Como quiera que solo dos procesos están adecuadamente caracterizados, los mapas de riesgos solo se circunscriben a ellos. Este escenario implica que existen actividades realizadas por la Subdirección de Gestión Contractual que no reconocen los riesgos operacionales, tácticos y de gerencia de la cosa pública, lo que conlleva a elevar la posibilidad de ocurrencia de siniestros y en el peor de los casos, siniestros que ni siquiera la dependencia pueda llegar a reconocer como tales.

Respecto de los mapas de riesgos, se evidencia que para la elaboración de manuales y producción normativa se encuentra incompleto. Se identifican eventos sin determinarles controles o se deja la línea del evento identificado sin diligenciar. Esta situación hace que el mapa de riesgo pierda valor como una herramienta de gerencia y respecto de los riesgos identificados se imposibilita su gestión.

La Subdirección tiene cinco (5) procesos y de ellos solo dos (2) poseen una batería de medición, se puede colegir de manera lineal que solo se mide el 40% de la gestión, quedando el 60% adicional sin forma de medir. Control Interno participa del criterio de aquello que no se mide no se mejora y, por lo tanto, comparte con la Subdirección que la actual batería de medición no evidencia ni evalúan realmente el trabajo de la dependencia. No obstante, esta debilidad no se puede atribuir



directamente a los indicadores actualmente contruidos sino a la falta de otros indicadores que estén asociados precisamente a los procedimientos no caracterizados por la dependencia.

Control Interno evidenció que la gestión desplegada por la Subdirección no cumplió con la finalidad de superar las debilidades y, por el contrario, las acciones puntuales solo fueron correctivas y específicas, lo que conlleva a que en el nuevo examen afloren nuevamente las mismas debilidades

Control Interno verificó la publicación de las guías reportadas por la dependencia, específicamente la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que es un documento borrador para comentarios. Si bien se informa que es un documento respecto del cual se pueden hacer comentarios, no se evidencia dentro de la página o dentro del documento un enlace para que las personas puedan remitir los comentarios que consideren pertinentes. Sin duda la intención de hacer que las personas participen la construcción de estos documentos fortalece el principio de transparencia. Sin embargo, el omitir el canal por donde se reciben los comentarios hace nugatoria la participación. Este aspecto que corresponde a la Subdirección de Gestión Contractual, también involucra a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, quien debe suplir y controlar la accesibilidad de las personas.

La Subdirección de Gestión Contractual apoya a la Secretaria General en temas relacionados con la defensa jurídica, acción que se enmarca dentro de la intervención judicial. Como quiera que el apoyo se circunscribe a la aprobación que de los contenidos haga el Secretario General, Control Interno examinará la calidad de este aporte en la evaluación que realice al proceso de defensa jurídica.

La intervención en los temas legislativos se enmarca en dar los comentarios a los proyectos normativos tipo proyecto de decreto o proyecto de ley. Estos comentarios son realizados a las entidades encargadas de liderarlos o son las originarias de la información. De la misma forma, el apoyo es a la Dirección General cuando lo requiera en estas materias. Al respecto, Control Interno no encuentra acciones que deban ser objeto de pronunciamiento de fondo respecto del sistema de control de la dependencia ni observaciones respecto a su ejecutoria

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, se evidencia que la gestión no da estricto cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas, lo cual no implica necesariamente su desconocimiento.

1.1 Control Interno evidencio que todos los procesos poseen caracterización a este nivel. Sin embargo, a nivel de procedimientos solo están caracterizados los procesos de seguimiento y elaboración de manuales

Esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 4.2.3 de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control de la dependencia, toda vez que el Decreto 943 de 2014 dispone que en relación a la normalización de los procesos y procedimientos que: “Esto convierte a los procedimientos en un control de la entidad encaminado a lograr que las actividades se desarrollen siguiendo una secuencia lógica, que permita que quien los realice pueda llevarlas a cabo de la misma manera en la que lo efectuaría cualquier otro servidor que siga lo descrito en el mismo”.



- 1.2 Respecto de los mapas de riesgos, se evidencia que para la elaboración de manuales y producción normativa se encuentra incompleto. El 60% de los procesos carece de mapa de riesgos y 50% de los identificados están incompletos.

Esta situación no está conforme con lo dispuesto en el literal f) de artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 y el literal g) del numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control de la dependencia

- 1.3 La Subdirección tiene cinco (5) procesos y de ellos solo dos (2) poseen una batería de medición, se puede colegir de manera lineal que solo se mide el 40% de la gestión, quedando el 60% adicional sin forma de medir.

Esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 1.2.4 del MECI y el literal e) del numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control de la dependencia

- 1.4 Control Interno evidenció que la gestión desplegada por la Subdirección en relación con el plan de mejoramiento no cumplió con la finalidad de superar las debilidades y, por el contrario, las acciones puntuales solo fueron correctivas y específicas, lo que conlleva a que en el nuevo examen afloren nuevamente las mismas debilidades del sistema de control interno.

Esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 2.3 del MECI y los numerales 8.5.1 y 8.5.2 literales c) y f) de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control de la dependencia

- 1.5 Se publican documentos con el rotulo de borradores o proyectos sobre los cuales se omite incorporar el hipervínculo al formulario donde se pueda realizar los comentarios. Igualmente, en la introducción del documento no se advierte que éste sea un proyecto, lo que puede llevar a confusiones al usuario del instrumento.

Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los numerales 7.2.3 literales c) y d); numeral 7.3.6 y 8.2.4 de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control de la dependencia

- 1.6 En relación con el contrato CCE-234-BIC-2015 y luego del análisis de prueba cruzada se evidencia que el contratista en la entrega de los documentos para ser cargados en Síntesis lo realizó fuera del plazo contractual.

Esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Cláusula 10 del contrato CCE-234-BIC-2015. Numeral 7.4.1 y 7.4.2 literal a) de la NTCGP 1000:2009, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control de la dependencia

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

La labor desplegada por los servidores de la Subdirección de Gestión Contractual apoya a la gestión y posicionamiento institucional. Es evidente que los productos elaborados por la dependencia, y aprobados a nivel de Alta Dirección, tienen repercusión a nivel nacional. Este trabajo contribuye a



que el sistema de contratación pública sea robusto, proactivo, informativo y normativamente adecuado. Sin duda, el principal derrotero de la dependencia consiste en mantener esa línea de apoyo a los partícipes de la compra pública e implementar novísimas buenas practicas o crearla. Control Interno considera que, con el talento humano existente, las líneas gerenciales definidas y el apoyo de la entidad, dicho derrotero es posible y recomienda un ajuste a la calidad del sistema de control interno que aplica.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

Examinado los resultados de la evaluación, Control Interno evidenció que el plan de debilidades ejecutado durante la vigencia del informe anterior solo apuntó a resolver las debilidades expresadas en esa oportunidad y no como un mecanismo de mejora continua. Es importante recordar que Control Interno y el informe de auditoría no son puntos de control, dado que la ley no dio esas facultades al evaluador o auditor de control interno.

Hacer solo las acciones para corregir un punto específico conlleva a que la dependencia en esta nueva visita evidenciada las mismas debilidades del periodo anterior. La falta de caracterización de procedimientos ordenados expresamente en el MECI, ausencia de mapa de riesgos que son obligación legal, inexistencia de batería de medición que la ley ordena tener respecto de los procesos son el escenario que se repite en esta visita.

Le asiste toda razón a la Subdirección al decir que los actuales indicadores no miden su verdadera gestión y eso es cierto porque solo el 40% de ella esta adecuadamente medida. No es problema de la calidad en la construcción de los actuales indicadores, sino a la ausencia de caracterización del 60% de la gestión que ejecuta.

La gestión relacionada con las publicaciones que son de competencia de la dependencia no se debe limita a entregarla para ser incluidas en la página web. Como responsable de estos documentos debe verificar que cuando ellos están en estado borrador se incluya o se diga a las personas donde pueden hacer los comentarios y cuando pasan de estado borrador a producción se deben retirar las marcas de agua restrictivas.

Lo anterior no solo porque aumenta el riesgo de inadecuada imagen corporativa, sino porque puede llegar a confundir a los usuarios de estos instrumentos. En este escenario, Control Interno considera que la gestión no concluye sino hasta que el instrumento está en pleno uso de los usuarios, tiempo en el cual nace una nueva obligación relacionada con las versiones de actualización, cuando ello sea procedente.

Dentro del alcance auditor no está el análisis de la contratación asociada a los procesos de la dependencia. No obstante, en el seguimiento a la actualización de Síntesis se evidenció una falta



de control a la obligación contractual específica del contrato con la Fundación Derecho Justo. Los plazos contractuales hacen parte inexorable del contrato, que es ley para las partes.

Realizada la trazabilidad temporal en el cumplimiento de esta obligación, se evidencia que se realizó fuera del plazo. Indistintamente se haya radicado una propuesta de instrumento antes del vencimiento contractual, situación que no fue demostrada por el auditado, lo cierto es que la publicación debería hacerse dentro del plazo del contrato, porque así estaba estipulado en las obligaciones contractuales.

Si bien este aspecto no es del talante que lleve a Control Interno concluir un incumplimiento contractual, si demuestra la debilidad del sistema de control interno de la dependencia.

En términos generales, la gestión realizada por la dependencia durante la vigencia auditada y desde la perspectiva de logro de metas en buena según los reportes de Planeación, no corre igual suerte la implementación del sistema de control interno.

En efecto, si la dependencia no tiene establecido en cómo se hacen las actividades, el cuándo se miden, quien es el responsable difícilmente puede ejercer un control adecuado y el escenario se hace expedito para que se presenten reprocesos, costos de no calidad, costos administrativos y de gestión que en últimas tienen injerencia sobre los resultados de la dependencia.

En la medida que se fortalezca la cultura del control por vía del auto-control y se apliquen los elementos del sistema de control interno establecido para Colombia Compra Eficiente, sin duda la gestión será superior a los ya buenos guarismos que presenta.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión Financiera
Dependencia responsable del proceso	Secretaria General
Líder del proceso	Dr. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 1/mayo de 2015 a 31/agosto de 2016

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso y procedimientos de gestión financiera auditados en la Secretaria General se enmarcan dentro de la categoría de procesos de apoyo por cuanto contribuyen con los procesos misionales. Los resultados a este ejercicio se muestran en los siguientes puntos:

A partir de lo evidenciado en el proceso auditor y cotejado ello con los marcos normativos, administrativos y de gestión, el Experto con funciones de control interno considera que no se encuentra incumplimiento en temas del sistema de control interno desde la óptica formal. Dadas las limitaciones expresadas en este informe, los contenidos en temas relacionados con la gestión contable requerirán de un examen por parte de un profesional contador para establecer de fondo la confiabilidad de los registros contables.

Si bien no existen debilidades que rayen en el incumplimiento del marco normativo de control interno, ello no implica que las observaciones y recomendaciones señaladas en el numeral quinto de este informe no puedan ser objeto de reflexiones y acciones de mejoramiento por parte del líder del proceso.

Control Interno entiende que el solo informe de la ejecución presupuestal y el comportamiento de los pagos (que son importantes y oportunos) no son suficientes para una Alta Dirección ávida de tener información con valor agregado. En efecto, la integración de la planeación, la ejecución de los contratos y el presupuesto son un escenario que amerita un análisis más estructurado por parte de los servidores que participan en este proceso y que enriquece la decisión de la Alta Dirección en aspectos estratégicos e incluso en los tácticos.

Un examen de este escenario permite responder preguntas tales como; cuál es la influencia de la gestión contractual (ejecución) en el desarrollo de presupuestos estratégicos. O qué relación de impacto se tiene entre el presupuesto de inversión con los resultados de reducción de tiempos de promedio del proceso de selección por modalidad de contratación, en últimas cuál es el diferencial del presupuesto de inversión de Colombia Compra Eficiente contra la reducción de la oportunidad en los procesos de selección.

Control Interno recomienda que con el liderazgo de la Secretaria General y a partir de conocer unas necesidades claras de la Alta Dirección, se exploren nuevos informes que den posibilidades amplias de actuación institucional e incluso ayuden a demostrar la importancia estratégica de la entidad



dentro de la estructura de Gobierno y dentro del Sistema de Compra Pública en especial. De la misma manera, existen informes de tipo contable que están a disposición de la Alta Dirección, Control Interno considera que es viable y posible que se instituya una información más amplia que contribuya a la toma de decisiones. Ejercicios contables dentro de la teoría de escenarios puede ser una posibilidad. Este documento examina la situación institucional desde la óptica financiera, aspecto que enriquecería la visión holística institucional y posibilitaría fortalecer la dinámica de gestión de la entidad

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, no se evidencia que la gestión este incumpliendo protocolos de control que puedan afectar estratégica ni estructuralmente el modelo de control interno.

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

El proceso financiero está dentro de los procesos de apoyo o soporte. Para la adecuada gestión se requiere que otros procesos institucionales interactúen de manera adecuada. En este escenario es importante resaltar las acciones comunicativas que permiten desarrollar los demás procesos institucionales que se soportan en los temas financieros. El trabajo en equipo es un elemento que se resalta y el liderazgo de los servidores encargados de los temas financieros, si bien es recomendable un mayor empoderamiento de ellos, el trabajo permite que la entidad tenga niveles de ejecución presupuestal efectiva.

Se está consolidando una cultura de optimización de los recursos financieros institucionales. Este aspecto pasa por tener unos procesos y procedimientos claros, que deben ser difundidos con más fuerza al interior de la entidad, a la creación de canales comunicacionales de doble vía, que deben ser fortalecidos y transparencia en el gasto e inversión que cierra de manera adecuada cualesquiera acciones que pongan en riesgo la transparencia. Este camino requiere de tiempo para que se consolide y se muestre como un valor agregado de la cultura organización de Colombia Compra Eficiente.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

El proceso financiero institucional (que comprende el presupuesto, la contabilidad y tesorería) presenta los elementos básicos del sistema de control interno. La presencia de procesos y procedimientos adecuadamente caracterizados y normalizados es un primer aspecto. La ejecución de estos procesos por parte de los servidores reafirma el modelo. En la actualidad existe una batería de medición que soporta las decisiones financieras y ha logrado que desde la formalidad no se presenten siniestros en la gestión.

Desde la óptica de lo presupuestal, es importante que se tenga en consideración que es un ejercicio conjunto de todas las dependencias de la entidad, en la medida que la información fluya



adecuadamente y ésta sea en doble vía donde se adquiere valor agregados mostrara unos resultados óptimos, ello implica conocer el entorno donde las reducciones y otros aspectos son riesgos que cada vez son más previsible y requieren de acciones programadas.

La gestión presupuestal, tanto en inversión como en funcionamiento no presenta evidencias que pudieran menoscabar la pulcritud que de ella se requiere. No obstante, en la medida que no existe una mayor cultura institucional del gasto-inversión en los tiempos de pagos, el PAC seguirá siendo soportado por la gestión del proceso financiero. Control Interno en el informe de evaluación a la contratación examinará la hipótesis de que un adecuado cumplimiento de los plazos de ejecución contractual conlleva a una conveniente planeación y ejecución del PAC.

Desde la óptica contable, solo se examina la formalidad que se cumple adecuadamente, subsiste la necesidad de establecer la razonabilidad, para lo cual recomienda que en un escenario de auditoria externa o una de cooperación interinstitucional, un profesional auditor contable examine este proceso y determine la razonabilidad de los estados financieros.

Desde el manejo del recurso (tesorería) no se evidencia ninguna situación que trasgreda el concepto de transparencia. Las conciliaciones y los controles cruzados operacionales permiten deducir un adecuado manejo de los recursos.

En términos generales, el sistema de control interno financiero es adecuado y no se establece acción u omisión formal que implique la necesidad de ser llamadas debilidades del sistema. No obstante, Control Interno recomienda que el proceso financiero de un paso más al frente, en el sentido establece modelos de información alternativos y holísticos.

La gestión financiera adecuadamente aparejada con la planeación institucional debe estar en posibilidad de dar información de tipo estratégico, sin abandonar la operacional, que soporte el análisis que haga la Alta Dirección, mostrando por ejemplo tendencias comportamentales, comportamiento de oportunidades en cada ámbito del proceso, avistar, estadística o probabilísticamente escenarios riesgosos y otros que por su impacto puedan interesar a la Dirección.

Como quiera que la gestión financiera implica la participación de los supervisores de contratos, es recomendable ir construyendo una cultura de apego a las líneas ejecutoras del PAC, que, si bien por ahora no muestran desviaciones, no es necesario que ellas ocurran para fortalecer el uso efectivo de esta herramienta.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión Jurídica
Dependencia responsable del proceso	Secretaria General
Líder del proceso	Dr. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 21/ agosto de 2015 a 30/ agosto de 2016

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

EL proceso y procedimientos de gestión jurídica auditados en la Secretaria General se enmarcan dentro de la categoría de procesos de apoyo por cuanto contribuyen con los procesos misionales. Los resultados a este ejercicio se muestran en los siguientes puntos:

Visto los riesgos procesales y de jurisprudencia, se tiene que los procesos judiciales a cargo de Colombia Compra Eficiente tienen un 25% en riesgo alto y el 31.25% en riesgo alto medio en el ítem de riesgos procesales. Sobre este aspecto Control Interno considera pertinente mantener un monitoreo constante sobre las actuaciones procedimentales para que ese 56.25% no llegue afectar los resultados del proceso.

En el informe de la anualidad anterior Control Interno señaló los siguientes aspectos, los cuales conservan su actualidad en la presente evaluación:

“Control Interno verificó que en la actualidad la Secretaria General defiende los intereses jurídicos de Colombia Compra Eficiente en procesos de nulidad incoados ante las instancias pertinentes. Uno de los riesgos que tiene la gestión institucional es el control que las personas puedan solicitar al juez administrativo sobre sus actos.

Este riesgo al materializarse acciona el proceso de defensa jurídica. En la actualidad el Secretario General en su calidad de apoderado está al frente de los negocios que se surten por esta línea procesal. Más allá de los resultados que la entidad espera sean a favor a sus pretensiones, Control Interno considera que se debe hacer un examen detallado de los hechos y acontecimientos que desembocaron en el proceso judicial, además de las experiencias tanto en lo material como en lo procedimental; enseñanzas que adecuadamente depuradas pueden contribuir a fortalecer los mecanismos de administración de los riesgos y en este caso, de los riesgos de control por vía judicial”

Comparado el número de acciones constitucionales que se presentaron y evaluaron en el informe anterior de Control Interno, durante este periodo el volumen disminuyo de manera considerable. De hecho, durante el periodo se tramitaron cuatro (4) tutelas cuyo objeto se relacionaba con algún Acuerdo Marco de Precios y su consecuencia fue la declaratoria de improcedencia. Por otra parte, en el periodo no se incoaron acciones constitucionales asociadas a la gestión de pqr's.



Colombia Compra Eficiente a la fecha no posee esta política, lo cual constituye en una debilidad del sistema de control interno por cuanto no da cumplimiento estricto a lo dispuestos en las circulares citadas. Igualmente existe la obligación de remitir a la Agencia la política que va a implementar en la vigencia siguiente en los meses de noviembre y diciembre, razón por la cual es necesario definir este instrumento para remitirlo dentro del plazo legal y no correr el riesgo de incumplimiento.

Durante el periodo examinado por Control Interno, la entidad inició una indagación preliminar asociada a un posible incumplimiento al deber de dar respuesta oportuna a una pqr. Este proceso inicia el 26 de julio de 2016 y frente a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002 se encuentra dentro de los termino legales. Las actuaciones realizadas están en reserva dado el mandato del artículo 95 de la citada ley. En el mismo periodo auditado, se inicia una investigación preliminar por el posible incumplimiento y omisión de deberes como servidor público.

Un tercer caso está en trámite desde el 18 de julio de 2014 y el objeto de la investigación es el posible incumplimiento y omisión de deberes como servidor público. Este caso inicio la fase de investigación el 6 de marzo de 2015. En este evento el Secretario General no actúa como operador disciplinario y correspondió al Subdirector de Gestión Contractual. Control Interno considera oportuno reiterar lo dicho en el informe anterior cuando se señaló que:

“No obstante, lo anterior y si bien es cierto que se está dentro de los términos legales para las actuaciones que se adelantan, Control Interno recomienda que se examinen los plazos que se toma la administración para dar impulso al proceso, dado que desde el 18 de julio de 2014 se tiene la noticia del posible hecho disciplinario. Lo anterior en el entendido que el principio de celeridad tiene como propósito avanzar en la solución del caso lo antes posible, sin con ello vulnerar los derechos del investigado procesal pero tampoco hasta el límite máximo legal, si se tiene en cuenta que solo es un caso el que se investiga”

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, no se evidencia que la gestión realizada vulnere aspectos estratégicos o formales estructurales del modelo de control interno

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

En relación con la defensa jurídica, la fortaleza y aspecto sobresaliente es la disminución de acciones, la capacidad de técnica procesal de la Secretaria General que debe ser acompañada con una fortaleza material por parte de las demás dependencias, al igual que el control y uso de los sistemas electrónicos de información proporcionados por el Estado

Para Control Interno el principal aspecto sobresaliente en temas disciplinarios es la cantidad limitada de estos procesos, los cuales corresponden al 7.69% de los servidores de planta (sin tener en consideración a la Directora por su fuero). Este indicador no es significativo en termino reales en la cultura institucional. Lo anterior implica que la conducta de los servidores es adecuada y apagada a los marcos legales y axiológicos institucionales.



VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

El proceso de Gestión Jurídica (conformado por defensa judicial, disciplinarios y asesoría) esta adecuadamente caracterizado y normalizado. Este hecho se constituye en un aspecto importante del sistema de control interno que por instrucciones del líder está en constante revisión para su actualización.

Se posee un sistema de medición que da cuenta de las actividades del proceso y que contribuye con información para la toma de decisiones. Igualmente, el mapa de riesgos recoge la forma de gestionarlos y con ello minimizar la ocurrencia de siniestros.

Control Interno evidencia que se cumple con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en relación con el aplicativo Ekogui. Sin embargo, la entidad no tiene política de prevención del daño que esta ordenada en la Circular 3 de 2014, situación que se considera como una debilidad del sistema de control interno y frente a lo cual se recomienda la elaboración de esta política.

Además de lo anterior, la política o su actualización que se implemente en el 2017 se debe remitir a la citada Agencia en los meses de noviembre a diciembre, a la fecha se incumple con respecto a la anualidad 2016.

En cuanto los procesos judiciales y las acciones constitucionales, se llevan adecuadamente controladas. No obstante, lo anterior, Control Interno recomienda que los procesos comunicacionales y colaborativos que deben existir entre la Secretaría General y las dependencias en aras de consolidar las estrategias de defensa o ataque judicial deben ser fortalecidos, identificados los roles y mantener la trazabilidad. Solo en este escenario de armónica colaboración y con elementos aportantes al proceso se puede ser más robusto en la defensa de los intereses jurídicos de la entidad.

En cuanto a la cantidad de procesos y acciones de tutela se presenta una reducción, pero aún persiste la ausencia de un estudio de causa raíz que se constituya en un instrumento orientador para la entidad.

Respecto de las acciones disciplinarias, Control Interno considera que la cantidad no tiene mayor injerencia. Los temas investigados están en el ámbito de posibles incumplimientos de los deberes de servidor público y ellos están dentro de los términos, hay evidencias de respeto al debido proceso. No obstante, existe un proceso que para esta Auditoria no reviste de una complejidad superior que aún persiste sin ser resuelto. En este punto se reitera el mismo comentario en el informe de la anualidad anterior respecto de la celeridad de las acciones sin con ello desconocer o menoscabar los derechos del encausado y los deberes del operador disciplinario.



En termino generales, este proceso debería ser poco utilizado si se fortalecen acciones preventivas asociadas a los mapas de riesgos, a la formación de una cultura de control, seguimiento y evaluación. En la medida que el proceso adquiera protagonismo institucional, se convierte en un indicador de debilidades de los sistemas de control y seguimiento

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión de la Contratación
Dependencia responsable del proceso	Secretaria General
Líder del proceso	Dr. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 1/agosto de 2015 a 30/noviembre de 2016

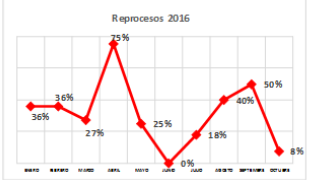

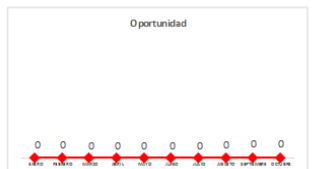

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

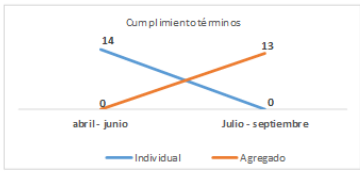


III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de gestión de la contratación auditado en la Secretaria General se enmarca dentro de la categoría de procesos de soporte, por cuanto contribuyen a la gestión de los demás procesos institucionales que desarrollan el quehacer de la entidad. Los resultados a este ejercicio se muestran en los siguientes puntos:

- Control Interno evidencio que tanto el proceso como los procedimientos están debidamente caracterizados, actualizados y publicados en la página web institucional.
- Control Interno verificó en la página web los mapas de riesgos de los procedimientos que ejecuta el proceso. Igualmente se evidenció que la Secretaria está en trámite de normalización de las actualizaciones.
- Respecto de los procesos y procedimientos caracterizados se evidencia que se tiene una batería de medición y actualmente se están en proceso de aprobación las modificaciones relacionadas con actualizaciones a procesos y procedimientos.

Nombre del Indicador	valor de la medición	Interpretación	Grafica	Resultado
Porcentaje de reprocesos	31%*	Si el valor es cero (0) no hay reprocesos. Si el valor es mayor que cero (0), existen reprocesos en el proceso que afectan los costos (costos de no calidad) de su ejecución		
Oportunidad de la información	0	Si el valor es igual o mayor de cero (0) cumplió con los tiempos de entrega. Si el valor es menor o igual a (-3), el tiempo de entrega se encuentra dentro del umbral		



Nombre del Indicador	valor de la medición	Interpretación	Grafica	Resultado
Cumplimiento de términos	7	Si el valor es igual a cero (0) se cumplió a cabalidad con el cronograma. Si el indicador es mayor que cero (0) se incumplió el cronograma, este indicador es de aquellos que entre mas alto el valor mas malo es el resultado		Individual ↑
	6,5	Si la moda es cero (0) los cronogramas institucionales se están cumpliendo a cabalidad. Si la moda no existe o es superior a cero (0), entonces alguno o varios de los cronogramas no se están cumpliendo		Agregado ↓
Actualizaciones del PAA	2	Si el valor del indicador es igual a 6 se esta dentro de los planeado de actualizar el PAA. Si en valor es menor de 6 hay fortaleza en la planeación, mayor fortaleza si es cercano a cero(0). Si es superior a 6 se debilita el principio de planeación.		↑
% de siniestralidad	0	Si el valor del indicador es cero significa que no se presentaron siniestros durante el periodo.		↑

- Durante el lapso auditado, se evidenció que la entidad publicó el Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas actualizaciones. Mediante una prueba de validación se encontró que los contratos ejecutados poseen su respectiva línea en el PAA.
- Lo relacionado con el sustento financiero para iniciar los procesos contractuales y su posterior ejecución están de conformidad. La delegación del gasto está en concordancia con la gestión de la contratación. Los supervisores son asignados a los contratos y sus informes tiene el tratamiento normativo que corresponde.
- Es importante tener presente que, durante el periodo auditado, Control Interno no fue notificado o informado por terceros sobre potenciales acciones que pudieran generar dudas en la transparencia de la contratación en la entidad.

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

A partir de lo evidenciado en el proceso auditor, el Experto con funciones de control interno considera que las siguientes situaciones son constitutivas de debilidad del modelo de control



interno y resultado, por lo tanto, deben ser objeto de acciones correctivas por parte del líder y los partícipes de los procesos y procedimientos evaluados con el fin de subsanarlas.

1. Control Interno considera que existe una debilidad a nivel de la entidad por cuanto al carecer de un sistema de gestión de la calidad adecuadamente implementado produce como efecto la presencia de reprocesos. Solo cuando se tenga una política de calidad, unos objetivos de calidad y cumpliéndose los deberes de norma se puede llegar a minimizar los reprocesos, los cuales desde la óptica administrativa es un síntoma que puede afectar la eficiencia de la organización. Por la anterior razón, control Interno califica como una debilidad del proceso, como consecuencia de ausencia de un sistema de gestión de la calidad institucional implementado, la presencia alta de reprocesos mostrados por el indicador respectivo.

Esta situación no está conforme con lo dispuesto en ley 872 de 2003 y el Decreto 4485 de 2009, el numeral 4.1 c) y f); 5.1; 5.3; 5.4; 8.5.1 de la NTCGP 1000:2009 y numeral 4° del MECI, lo que se constituye en una debilidad del sistema de control de la dependencia

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

Aun con las limitaciones para capacitar a los servidores de la dependencia y de la entidad en el manejo y gestión del proceso de contratación, la principal fortaleza radica en la pulcritud en la selección de los contratistas, en la transparencia en la información contractual, en la planificación del gasto por vía de la contratación, de adecuado modelo de supervisión que permite el recibo de bienes y servicios necesarios. En la evaluación al proceso en la próxima anualidad, Control Interno examinará el impacto de la contratación y desde esta perspectiva, la ejecución contractual de tipo material.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

Examinado formalmente el comportamiento de la gestión del proceso de contratación no se evidencia aspectos que pudieran ser catalogados como debilidades. Existen procesos actualizados y en trámite nuevas versiones que ajustan el quehacer de la entidad en materia de las formalidades contractuales, el mapa de riesgos es robusto y en proceso de actualización.

La batería de medición muestra un adecuado panorama de gestión y control, lo que además se muestra en la baja presencia de siniestros asociados al proceso, de hecho, los que se examinaron en el informe a las subdirecciones misionales corresponde a la fase de ejecución.

No obstante, el indicador de reprocesos da un valor alto, lo que significa devoluciones de solicitudes a las dependencias por el incumplimiento de los requisitos de calidad para iniciar el proceso de contratación. Varias pueden ser las hipótesis que respondan a esta situación, siendo la más relevante para Control Interno la ausencia de un sistema de gestión de la calidad formalmente establecido.



Lo anterior porque la ausencia de políticas de calidad, de objetivos de calidad y de lineamientos de integración forman un escenario propicio para la presencia de reprocesos y con ello el advenimiento de costos administrativos, de oportunidad, financieros de horas-hombre de gestión, deterioro de los controles. En la medida que se implemente el modelo de gestión de la calidad por vía de la NTCGP 1000, la entidad y el proceso debe dejar de presentar reprocesos y la presencia de mayores niveles de riesgos e incluso de siniestros

Control Interno recomienda que se implemente de manera integral la NTCGP 1000 para reducir la presencia de reprocesos, que la Alta Dirección en la fase de revisión por la Dirección establezca los parámetros de calidad mínimos que se deben desplegar en los diversos procesos institucionales

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión de E-procurement
Dependencia responsable del proceso	Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico
Líder del proceso	Ing. Fabio Camilo Betancourth Rincón
Periodo evaluado	Del 19/septiembre de 2015 a 14/octubre de 2016

I. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En la actual evaluación persiste la debilidad del sistema de control interno de la Subdirección. Pasado el tiempo desde el informe final anterior y la evaluación presente no se ha logrado que la dependencia posea procesos y procedimientos que respondan a la realidad de la gestión que allí se adelanta. La dependencia posee un mapa de riesgos asociado al aseguramiento de la información. Estos riesgos responden a una metodología diferente a la establecida en la Resolución 103 del 20 de febrero de 2013 emanada de la Dirección de Colombia Compra Eficiente y no recogen los asociados a la gestión del proceso.

Control Interno verificó la información sobre medición que debe tener el proceso y estar publicado en la página web de la entidad. Al respecto se evidencia la ausencia de indicadores del proceso. Por esta razón se mantiene el criterio y comentarios escritos en el informe de auditoría inmediatamente anterior.

Control interno estudio los contratos solicitados cuyo objeto eras el desarrollo software, allí no evidencio en el texto de los estudios previos, del contrato ni de las adiciones ninguna cláusula relacionada con los derechos de autor. El auditado tiene el deber de informar a la Secretaria General sobre la adquisición de estos activos intangibles, como lo es el software desarrollado, para que este hecho económico se registre en la contabilidad de la entidad, de conformidad con el marco normativo contable. La comunicación entre las dependencias y la interacción en los procesos es uno de los productos de un adecuado sistema de gestión de la calidad, el cual no se ha implementado en la entidad.

El área auditada remitió a Control Interno los lineamientos para el backup. Una vez realizada la prueba de recorrido se evidencio que IDT aplica una metodología de copias de seguridad según la información y su ubicación. Dada la metodología adoptada por IDT para realizar las copias de seguridad, por ahora no se ha establecido el manejo del sitio alterno. Los niveles de protección con antivirus se mejoraron con el advenimiento del contrato CCE-429-2A-2016.

En relación con la mesa de servicios, Control Interno interactúa con los responsables de la cuenta para la entidad y conoció de primera mano las metodologías que tienen para cumplir con las obligaciones contractuales. Por ejemplo, se evidenció que el contratista tiene un registro de las capacitaciones que realiza a los operadores, lo que permite tener trazabilidad de esta gestión. Existe un adecuado control sobre los tiempos en los cuales el servicio debe estar activo, de 7 a.m. a 7 p.m.,



se controla los tiempos para responder las llamadas y la duración de las mismas. Existe un reporte de la gestión de donde se puede extraer información de calidad que contribuya a la toma de decisiones.

En lo pertinente al Sistema de Gestión de Seguridad en la Información (ISO 27001) el nivel de avance es del 100% respecto de los requisitos de la NTC -ISO/IEC 27001;2013-12-11 y un 75% relacionado con los dominios y controles. La fecha potencial de terminación de la implementación, sin tener la respectiva certificación, es a más tardar el mes de julio de 2017.

La vinculación de Colombia Compra Eficiente con el proveedor Vortal relacionado específicamente con el mantenimiento evolutivo fue objeto de análisis por Control Interno. El auditado reportó un cuadro en Excel donde da cuenta de las acciones solicitadas y las horas usadas por Vortal.

III. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

A partir de lo evidenciado en el proceso auditor y cotejado ello con los marcos normativos, administrativos y de gestión, el Experto con funciones de control interno considera las debilidades asociadas a los siguientes aspectos:

Los procesos reales ejecutados al interior de la dependencia son diferentes a los documentados. quehacer cotidiano de la Subdirección y por lo tanto los procesos se encuentran obsoletos. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 4.2.3 de la NTCGP 1000:2009, el Decreto 943 de 2014, Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único para el sector Función Pública artículos 2.2.21.5.1; 2.2.21.5.2; 2.2.21.3.5, lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 artículos 1° y 4° literal b).

Se carecer de un mapa de riesgos, ello no cumple el literal f) del artículo 2 de Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 y Decreto 4485 de 2009 que adopta la NTCGP.

Se carece de la herramienta de gerencia denominada indicadores. Lo anterior no cumple lo dispuesto en el artículo 1° y los literal d) y f) del artículo 2° de Ley 87 de 1993, el Decreto 4485 de 2009 que adopta la NTCGP, en el literal a) del numeral 4.2.3,

La debilidad en la aplicación de las disposiciones de derechos de autor en relación con el desarrollo del software no cumple el literal a) y f) del artículo 2° de Ley 87 de 1993, Ley 1450 de 2011 y las Directivas Presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 7.4.3 de la NTCGP 1000:2009

La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico no informó a la Secretaria General de la entidad la adquisición de desarrollos de software. No se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 356 de 2007 emanada de la Contaduría General de la Nación. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en el numeral 7.3.2. b) de la NTCGP 1000:2009.

La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico no ejecuto las acciones tendientes a superar las observaciones y debilidades expuestas por Control Interno en el informe de la auditoría inmediatamente anterior, situación que incumple lo ordenado por la ley 87 del 29 de noviembre de 1993 en su artículo 4° literal g), aspecto que representa una debilidad del sistema de control interno de la dependencia

IV. ASPECTO SOBRESALIENTE



Control Interno evidencia que la Subdirección está trabajando en la aplicación de estándares reconocidos internacionalmente para asegurar la información de la entidad, para el efecto seleccionó la ISO 27001. En este camino es necesario que la dependencia y toda la entidad tenga claro que implementar un sistema de gestión requiere de tiempo, de expertos apoyando, de sensibilización y compromiso de la Alta Dirección y de todos los servidores y contratistas. Si al menos estos elementos no se presentan, difícilmente es posible implementar con éxito un sistema de gestión y en este caso el de aseguramiento de la información.

V. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

El propósito de la auditoría de Control Interno al sistema de control interno de la dependencia es establecer que el marco de funciones legalmente asignados a ella se está cumpliendo dentro de los procesos y procedimientos que posee en ejecución. Dentro de ellos, el mapa de riesgos y la batería de medición como los aspectos de control y seguimiento son de importancia para el auditor en su informe.

La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (en adelante IDT) está encargada de los procesos tecnológicos en el campo de los sistemas, entendidos como la estratégica y adecuada combinación de software, hardware y periféricos. Esta tarea la debe desempeñar dentro de marcos jurídicos estrictos, los cuales siendo de orden público debe conocer y aplicar sin excepción.

Control interno evidenció que, pasada una anualidad desde la evaluación anterior, a la fecha IDT no ha dado cumplimiento a la actualización de los procesos, procedimientos que gestiona y ejecuta, construcción de una batería de medición y elaboración de un mapa de riesgos administrativos. Temas que están estrictamente regulados y que se relacionan en el capítulo de debilidades de este informe. El incumplimiento a esta acción, no solo vulnera lo ordenado en la Ley 87 de 1993, artículo 4° literal g) sino que incrementa el riesgo de reprocesos, aumento de costos administrativos e incluso puede hacer difusa la responsabilidad de los servidores.

En materia de derechos de autor, tanto la dependencia como la misma entidad requiere conocer el marco normativo que se aplica, las limitaciones de un tipo de derecho que es técnicamente rico y por ende riguroso e incluso hasta desconocido para los servidores. Se verificó la no aplicación de las normas autorales, tanto ello es así que para Control Interno no hay claridad respecto del aplicativo de nóminas que usa Colombia Compra Eficiente.

En igual sentido, pero en el escenario de lo contable, IDT no ha comunicado a la Secretaria General los hechos económicos relacionados con el desarrollo de aplicativos a la medida. Como quiera que estos desarrollos tecnológicos están en la esfera de IDT, es su deber informar su ingreso a la entidad, para que se realice el registro contable correspondiente, ya sea como inversión o como gasto, a la luz de lo ordenado en las normas contables actualmente vigentes.

En materia de copias de respaldo, existe una adecuada formulación metodológica e IDT en esta anualidad adquirió un antivirus más robusto. Control Interno en términos operativos no encontró debilidad en el manejo del SECOP I y II como tampoco de la Tienda Virtual. De hecho, los dueños de las herramientas en las cuales fluye la información se comportan adecuadamente en materia de seguridad y ello es monitoreado por IDT.



Lo anterior lleva a colegir que el Sistema de Control Interno en IDT es débil. En el entendido que el líder del área es responsable de implementar el sistema de control interno (a la luz del artículo 3° literal (b) y artículo 6° de la Ley 87 de 1993) y monitorear que se aplique. Para este auditor, la gestión de la dependencia en buena y se encuentra dentro de los parámetros esperado por la Alta Dirección. Sin embargo, las falencias en el control interno ponen a IDT e incluso a Colombia Compra Eficiente en un riesgo que debe está identificado y administrado.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno

